

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00076-00

Auto No. 2572

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

PRORROGAR por seis (6) meses más la competencia para resolver este asunto, conforme al artículo 121 del C.G.P., dada la necesidad de agotar las etapas subsiguientes con el agendamiento de fecha para audiencia, a lo que se procederá una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ